

DISPOSICIÓN Nº 0 2 0 3

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

BUENOS AIRES 1 1 ENE 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-008796-12-8, del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GlaxoSmithKline Argentina S.A, solicita autorización para efectuar el Ensayo Clínico denominado: "OMB110918: Estudio de distribución aleatoria, abierto, de comparación entre una terapia combinada de ofatumumab y bendamustina con bendamustina como monoterapia en pacientes con linfoma no Hodgkin de células B inactivo resistente a rituximab o a un réglmen que contenga rituximab durante el tratamiento o dentro de los seis meses posteriores al cese del tratamiento. COMPLEMENT: Ensayo Clínico de Ofatumumab y bendamustina en pacientes con NHL inactivo, resistente a otros tratamientos [Clinical trial of OfatuMumab and bendamustine in Patients with indolent NHL that is refractory to other trEatMENT]". UM2008/00047/05, 09-APRIL-2012, con Sub-estudio farmacogenético.

Que a tal efecto solicita autorización para ingresar al país la droga necesaria, documentación y materiales y enviar material biológico a USA.





Que el protocolo y los modelos de consentimiento informado para el paciente versión general y para Sub-estudio Farmacogenético, han sido aprobados por el Comité de Ética detallado en el Anexo I de la presente Disposición.

Que asimismo el presente protocolo de investigación clínica fue autorizado por la Autoridad Máxima del centro donde se llevará a cabo, adjuntándose la nota compromiso del investigador y su equipo en el centro propuesto, juntamente con sus antecedentes profesionales.

Que a fojas 495-511 obra el informe técnico de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se aconseja acceder a lo solicitado por haberse cumplimentado lo establecido en la Disposición Nº 6677/10, que aprueba el Régimen de Buena Práctica Clínica para Estudios de Farmacología Clínica.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Ŋ



Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma GlaxoSmithKline Argentina S.A, a realizar el estudio clínico denominado: "OMB110918: Estudio de distribución aleatoria, abierto, de comparación entre una terapia combinada de ofatumumab y bendamustina con bendamustina como monoterapia en pacientes con linfoma no Hodgkin de células B inactivo resistente a rituximab o a un régimen que contenga rituximab durante el tratamiento o dentro de los seis meses posteriores al cese del tratamiento. COMPLEMENT: Ensayo Clínico de Ofatumumab y bendamustina en pacientes con NHL inactivo, resistente a otros tratamientos [Clinical trial of OfatuMumab and bendamustine in Patients with indolent NHL that is refractory to other trEatMENT]". UM2008/00047/05, 09-APRIL-2012, con Sub-estudio farmacogenético, que se llevará a cabo en el centro y a cargo del investigador que se detalla en el Anexo I de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Apruébanse los modelos de consentimiento informado: Información del Sujeto y Consentimiento Informado. Versión Internacional 06:08-MAY-2012. Versión Local 02: 06-Jun-2012, obrante a fojas 421-442 y Formulario de Consentimiento Informado y Hoja de Información para investigación





DISPUSION OF 0203

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Farmacogenética. Versión Internacional 06:08-MAY-2012. Versión Local 02:13-Jun-2012, obrante a fojas 466-473.

ARTICULO 3º.- Autorízase el ingreso de la medicación, documentación y materiales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, al sólo efecto de la investigación que se autoriza en el Artículo 1º quedando prohibido dar otro destino a la misma, bajo penalidad establecida por la Disposición Nº 6677/10.

ARTICULO 4º.- Autorízase el envío de muestras biológicas de acuerdo al detalle que obra en el Anexo I de la presente Disposición, a cuyos fines deberá recabar el solicitante la previa intervención del Servicio de Comercio Exterior de esta Administración Nacional.

ARTICULO 5º.- Los envíos autorizados en el artículo precedente deberán efectuarse bajo el estricto cumplimiento de las normas IATA correspondientes, asumlendo el solicitante las responsabilidades emergentes de los posibles daños que pudieran caber por dicho transporte.

ARTICULO 6º.- Notifíquese al interesado que los informes parciales y finales deberán ser elevados a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, en las fechas que se establezcan al efecto, para su evaluación y conclusiones finales por parte de los funcionarios que serán designados a tal efecto. En caso contrario los responsables se harán pasibles de las sanciones pertinentes que marca la Ley Nº 16.463 y la Disposición Nº 6677/10.

J,



DISFOSICIÓN DE DE 2 0 3

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ARTICULO 7º.- Registrese; girese al departamento de Registro a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-008796-12-8.

DISPOSICION No

rc

9203

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



ANEXO I

- 1.- PATROCINANTE: GlaxoSmithKline Argentina S.A.
- 2.- TÍTULO DEL PROTOCOLO: "OMB110918: Estudio de distribución aleatoria, abierto, de comparación entre una terapía combinada de ofatumumab y bendamustina con bendamustina como monoterapia en pacientes con linfoma no Hodgkin de células B inactivo resistente a rituximab o a un régimen que contenga rituximab durante el tratamiento o dentro de los seis meses posteriores al cese del tratamiento. COMPLEMENT: Ensayo Clínico de Ofatumumab y bendamustina en pacientes con NHL inactivo, resistente a otros tratamientos [Clinical trial of OfatuMumab and bendamustine in Patients with indolent NHL that is refractory to other trEatMENT]". UM2008/00047/05, 09-APRIL-2012, con Sub-estudio farmacogenético.
- 3.- FASE DE FARMACOLOGÍA CLÍNICA: III.
- 4.- CENTROS PARTICIPANTES, INVESTIGADORES, COMITÉS DE ÉTICA Y CONSENTIMIENTOS INFORMADOS ESPECÍFICOS:

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Nombre del investigador	Dardo Alberto Riveros	
Nombre del centro	CEMIC. Centro de Educación Médica e Invetigaciones Clínicas "Norberto Quirno"	
Dirección del centro	Avenida galvan 4102,C1431FWo,CABA	
Teléfono/Fax	4546-8285/5299-1580	
Correo electrónico	driveros@cemic.edu.ar	
Nombre del CEI	Comité de ëtica en Investigación de4 CEMIC	



J



Dirección del CEI	Av. Galván 4102,C1431FWO, CABA
Nº de versión y fecha del consentimiento	Información del Sujeto y Consentimiento Informado. Versión Internacional 06:08-MAY-2012. Versión Local 02: 06-Jun-2012. Formularlo de Consentimiento Informado y Hoja de Información para investigación Farmacogenética. Versión Internacional 06:08-MAY-2012. Versión Local 02:13-Jun-2012.

5.- INGRESO DE MEDICACIÓN:

Droga	Cantidad	Forma farmacéutica	Principio activo
			У
			concentració <u>n</u>
Bendamustina	1000 viales	Viales con solución para Infusión intravenosa 5mg/ml- Total 20 ml	Bendamustine
Ofatumumab	1000 viales	Viales con solución para infusión intravenosa 20mg/ml- Total 50ml Para infusión	Ofatumumab / GSK1841157

6.- INGRESO DE MATERIALES:

IMPORTAR

 3000 Kits de Laboratorio para Extracción de Sangre / Suero / Plasma / Orina

Desde:

- -Covance, Central Laboratories 8211 SciCor Drive, Indianapolis, IN 46214-2985, USA.
 - 500 Test de embarazo

Desde:

- -Covance, Central Laboratories 8211 SciCor Drive, Indianapolis, IN 46214-2985, USA.
- -BARC USA INC
- 5 Delaware Drive

Lake Success, NY 11042-11114, USA.





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

- 1000 Kits de laboratorio para recolección de Tejido (Biopsia) / Medula ósea y/o ganglio linfático
- 20000 portaobjetos

Desde:

-Covance, Central Laboratories 8211 SciCor Drive, Indianapolis, IN 46214-2985, USA.

- 300 Hoja de Esponja insulada/Espumas (paquete de 5)

Manufacturer: MSI

5010 W 81st Street, Indianapolis, IN 46268, USA

- 300 Caja de laminillas, microscopico, vacia, 25

Manufacturer: JORDAN PAPER BOX

5045 W LAKE ST, CHICAGO, IL 60644, USA

 300 Tubo de 60ml para muestras Manufacturer: SAMCO SCIENTIFIC

1050 Arroyo Ave., San Fernando, CA 91340, USA

300 Boisa insulada, 2"x2"
 Manufacturer: ULINE

2200 S Lakeside Drive, Waukegan, IL 60085, USA

- 300 PC4G - Biopsy Vial (PC40) with colored dot (FORMALIN, NEUTRAL

BUFFERED 10%, tube with 30ml)

Tubo de 60ml con 30ml de formalina del 10% Manufacturer: Fisher

Diagnostics

8365 Valley Pike, Middletown, VA 22645-0307, USA

Desde: -Covance, Central Laboratories 8211 SciCor Drive, Indianapolis.

IN 46214-2985, USA.

7.- INGRESO DE DOCUMENTACIÓN:

Documentos impresos	
·	Cantidad
Cartilla diaria para los pacientes	500

EXPORTAR

8.-ENVÍO DE MATERIAL BIOLÓGICO:



Q`



Ministerio de Salud

Secretaria de Políticas,

Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

- Sangre Entera / Suero / Plasma/ Orina

Hacia:

- -Covance, Central Laboratories 8211 SciCor Drive, Indianapolis, IN 46214-2985, USA
 - 500 Test de embarazo

Hacia:

- -Covance, Central Laboratories 8211 SciCor Drive, Indianapolis, IN 46214-2985, USA
- -BARC USA INC
- 5 Delaware Drive

Lake Success, NY 11042-11114, USA

- Muestra de Tejido/ Medula ósea y/o ganglio linfático

<u> Hacia:</u>

-Covance, Central Laboratories 8211 SciCor Drive, Indianapolis, IN 46214-2985, USA

OFSINGHER

SUB-INTERVENTOR

A.N.M.A.T.

Expediente Nº 1-0047-0000-008796-12-8.

DISPOSICION Nº

0203

rc